PROVINCIA DE SALTA

BOLETIN OFICIAL

AÑO XLII. — Nº 3981
EDICION DE 14 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

LUNES, 25 DE JUNIO DE 1951

CORREO ARGENTINO SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.o 1805

Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual Nº 321.591

HORARIO

Para la publicación de avisos en el **BOLETIN OFICIAL** regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Sr. CARLOS XAMENA

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Dr. PEDRO DE MARCO

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Dr. PABLO ALBERTO BACCARO

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. ALBERTO F. CARO

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Bmé MITRE Nº 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto Nº 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
" atrasado dentro del mes	"	0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	"	0.50
" " de más de 1 año	"	1.—
Suscripción mensual	"	2.30
" trimestral	"	6.50
" semestral	"	12.70
" anual	"	25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. ($ 1.25)

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de ¼ pág.	$	7.—
2º De más de ¼ y hasta ½ pág.	"	12.—
3º " " " ½ " " 1 "	"	20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente		

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto Nº 16.495 del 1º/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Excedente		Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente	
	$	$		$	$	$	$	
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	cm.	20.—	1.50	30.—	2.—	cm.
Posesión treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50		40.—	3.—	60.—	4.—	"
Remates de inmuebles	25.—	2.—		45.—	3.50	60.—	4.—	"
" Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50		35.—	3.—	50.—	3.50	"
" Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—		25 —	2.—	35.—	3.—	"
Otros edictos judiciales	20.—	1.50		35.—	3.—	50.—	3.50	"
Licitaciones	25.—	2.—		45.—	3.50	60.—	4.—	"
Edictos de Minas	40.—	3.—		—.—	—.—	—.—	—.—	"
Contratos de Sociedades	30.—	2.50		—.—	—.—	—.—	—.—	"
Balance	30.—	2.50		50.—	4.—	70.—	5.—	"
Otros avisos	20.—	1.50		40.—	3.—	60.—	4.—	"

Art. 1º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de $ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de substitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

Nº 7045 de Junio 18 de 1951 — Liquida una partida a la firma "La Mundial", ... 4
" 7046 " " " " " — Liquida una partida a Dirección Provincial de Turismo, ... 4
" 7047 " " " " " — Acuerda un subsidio al Club Crucero de La Amistad, ... 4
" 7049 " " " " " — Liquida una partida a la Florería Le Paradis des Fleurs", ... 4
" 7082 " " 19 " " — Liquida una partida al Centro de Enfermeras y Enfermeras de Salta, ... 5
" 7085 " " " " " — Transfiere una partida de la Ley de Presupuesto vigente, ... 5

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

Nº 623 de Junio 19 de 1951 — Designa en carácter provisorio Hab. Pagador del Ministerio, ... 5

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

Nº 7003 de Junio 15 de 1951 — Concede licencia a una empleada de Tesorería General, ... 5
" 7004 " " " " " — Designa Delegados de la Provincia ante la Comisión Nacional de Bosques, ... 5
" 7005 " " " " " — Aprueba una resolución dictada por la Administración Gral. de Aguas de Salta, ... 5 al 6
" 7042 " " 18 " " — Fija último plazo para abonar sin multa y sin recargo la contribución territorial, ... 6
" 7043 " " " " " — Fija una sobreasignación mensual a una empleada del Ministerio, ... 6
" 7069 " " " " " — Deja sin efecto el decreto Nº 6416|1951, ... 6
" 7070 " " " " " — Paga una partida a don Vicente Moncho Parra, ... 6 al 7
" 7071 " " " " " — Paga una partida a don Jorge Contrix y Rogelio Paz, ... 7
" 7072 " " " " " — Amplía el plazo establecido por decreto Nº 6672 del 11|5|51, ... 7
" 7073 " " " " " — Adjudica la confección de un uniforme, ... 7
" 7074 " " " " " — Designa un empleado para Dirección General de Rentas, ... 7
" 7075 " " " " " — Paga una partida a don Carlos Bombelli, ... 7 al 8
" 7076 " " " " " — Concede licencia a una empleada de la Oficina de Compilación Mecánica, ... 8
" 7077 " " " " " — Declara a la firma adjudicataria de la obra "Construcción Balneario Municipal", de esta ciudad, acogida a los beneficios del decreto Nº 7683|1948, ... 8
" 7078 " " " " " — Paga una partida a la Municipalidad de General Güemes, ... 8
" 7079 " " " " " — Paga una partida a la firma EM. CO. S. R. L., ... 8
" 7080 " " " " " — Paga una partida a la firma ECORM S. R. L., ... 8
" 7081 " " " " " — Paga una partida a don Ernesto Pablo Villaflor, ... 8
" 7083 " " " " " — (A.G.M.) Paga una partida al Banco Provincial de Salta, ... 8

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

Nº 1190 de Junio 18 de 1951 — Autoriza a efectuar la clausura del negocio "Mueblería Imperio", ... 8

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 7127 — Reconocimiento de concesión de agua s|p. Casimira Pérez, ... 8

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 7138 — Regimiento Nº 20 de Infantería Montaña III Batallón, para la venta de rezagos de ropa inutilizada, ... 8

PAGINAS

REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 7167 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, de prendas pignoradas, ... 9
Nº 7158 — Por Raúl H. Lafourcade, de una máquina de fabricar ladrillos, ... 9

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 7166 — De don Juan Domena, ... 10
Nº 7164 — De don Roberto Lérida, ... 10
Nº 7160 — De don Esperanzo Burgos, ... 10
Nº 7159 — De doña Dolores Tamayo de García, ... 10
Nº 7157 — (Testamentario) de doña Dolores Ulloa de Figueroa, ... 10
Nº 7155 — De don Manuel Juan Moreno, ... 10
Nº 7154 — De don José López Rodríguez, ... 10
Nº 7153 — (Testamentario) de don Fernando Padilla, ... 10
Nº 7151 — De don Wenceslao Díaz, ... 10
Nº 7147 — De don Pedro Villaverde o etc. 10
Nº 7139 — De doña Gertrudis Munizaga de Rodríguez, ... 10
Nº 7137 — De don Mariano Santos, ... 10
Nº 7125 — (Testamentario) de don Antonio Fiore o etc., ... 10
Nº 7122 — De doña Modesta Alavila, ... 10
Nº 7118 — De doña Mercedes Yanzi, ... 10
Nº 7117 — De doña Lastenia Isasmendi de Cornejo, ... 10
Nº 7113 — De doña Felipa Arraya de Pojasi, ... 10
Nº 7111 — De doña Juana Antonia Sachetti de Flores, ... 10
Nº 7110 — De don José Martín Caro, ... 10
Nº 7108 — De don Ernesto Casimiro Tejada, ... 10
Nº 7102 — De don Emilio Rossi, ... 10
Nº 7099 — De doña Tránsito Alderete de Corbalán, ... 10
Nº 7090 — De don Andrés Ferraro, ... 10
Nº 7084 — De don Rosario Mastandrea, ... 10
Nº 7079 — De don Julio Antonio Terán, ... 10 al 11
Nº 7077 — De doña Francisca Rubio de Solá, ... 11
Nº 7073 — De don Arturo Severo Torino, ... 11
Nº 7072 — De don Juan Bautista Offredi, ... 11
Nº 7071 — De doña Milagro Montiel, ... 11
Nº 7070 — De don Ricardo Fernández y otra, ... 11
Nº 7068 — De don Daniel Calderón, ... 11
Nº 7067 — De doña Elvira Barberis de López Cross, ... 11
Nº 7066 — De don José María Cuesta y otra, ... 11
Nº 7064 — De don Juan Navarro o etc., ... 11
Nº 7062 — De doña María Petronila Rodríguez de Cabrera, ... 11
Nº 7061 — De don Napoleón Zárate, ... 11
Nº 7059 — De don Antonino Cuellar y Rosalía Ortíz de Cuellar, ... 11
Nº 7055 — De don Luis Morín, ... 11

POSESION TREINTAÑAL

Nº 7148 — Deducida por María Guaymás Rodríguez, ... 11
Nº 7143 — Deducida por don Rufino Zambrano y otros, ... 11
Nº 7142 — Deducida por don Gabino Palacio, ... 11
Nº 7129 — Deducida por don Sixto e Ignacio Saldaño y Clementina Martínez de Saldaño, ... 11
Nº 7123 — Deducida por doña Elvira Pichel de Maidana, ... 11
Nº 7121 — Deducida por don Pablo Ontiveros, ... 11
Nº 7120 — Deducida por don Fernando Morillas, ... 11 al 12
Nº 7102 — Decucida por Francisca Esperanza Ortíz de Reyes, ... 12
Nº 7109 — Deducida por Servanda Burgos de Lastero, ... 12
Nº 7098 — Deducida por don Florindo Mendoza, ... 12
Nº 7092 — Deducida por doña Delfina Valdiviezo de Castellanos, ... 12
Nº 7089 — Deducida por doña Lucía San Roque de Rivadeneira, ... 12
Nº 7086 — Deducida por don Carlos Figueroa, ... 12
Nº 7078 — Deducida por María Luisa Gonza de Carral, ... 12
Nº 7076 — Deducida por don Daniel González y otros, ... 12
Nº 7069 — Deducida por don Julián Parada, ... 12
Nº 7060 — Deducida por don Andrés Guzmán y Romelia Guzmán de Guzmán, ... 12
Nº 7056 — Deducida por doña Aurelia Madero de Uriburu y otros, ... 12

REMATES JUDICIALES

Nº 7146 — Por Martín Leguizamón, juicio "Sucesorio de Félix Córdoba, ... 12 al 13
Nº 7141 — Por Martín Leguizamón, "Embargo preventivo Rosa C. de Rodríguez vs. Alfredo Rodríguez, ... 13
Nº 7133 — Por Martín Leguizamón, juicio "Testamentario de José Orellana García, ... 13

CITACIONES A JUICIO

Nº 7162 — De doña Manuela Girón, ... 13

PAGINAS

SECCION COMERCIAL:

DISOLUCION DE SOCIEDADES:
Nº 7165 — De la razón social Ocaña, Industrial y Comercial S. R. L. 12

AVISOS VARIOS

ASAMBLEAS
Nº 7161 — Consejo Profesional de Ciencias Económicas, para el día 28|6|1951. 13

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION 13

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 13

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 13

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 13

SECCION ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto Nº 7045-G.

ANEXO B — Orden de Pago Nº 233.

Salta, Junio 18 de 1951.

Expediente Nº 6122|51.

Visto este expediente en el que la firma La Mundial presenta factura por la suma de $ 485.— en concepto de provisión de un uniforme con destino al Ordenanza que presta servicios en Escribanía de Gobierno, don José Castillo; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la firma "LA MUNDIAL", la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M|N. ($ 485.—), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre a fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B— Inciso I— Items 1|4— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 46 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 7046-G.

ANEXO C — Orden de Pago Nº 232.

Salta, Junio 18 de 1951.

Visto lo solicitado en nota de fecha 11 del mes en curso por la Dirección Provincial de Turismo, relativa a la carrera automovilística que se realizará en la Provincia de Catamarca el 24 del corriente, en la que, los coches de ésta que participan en la misma llevarán fijados letreros alusivos a la corriente turística en nuestra Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que la Repartición mencionada cuenta con saldo disponible en la partida asignada para "Propaganda y Publicidad", de la Ley General de Gastos en vigor;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de la DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO, la suma de DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS M|N. ($ 10.500.—) a los fines de la publicidad y propaganda de que serán portadores los automóviles que participen en la carrera arriba citada; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— inciso XV— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 36 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 7047-G.

ANEXO "C" — Orden de Pago Nº 234.

Salta, Junio 18 de 1951.

Expediente Nº 1968|51.

Visto el pedido formulado por el Club Crucero de la Amistad, en la nota de fecha 7 del corriente a fin de que dicte en esta ciudad varias disertaciones de su especialidad, el doctor Bernardo Canal Veijóo; y existiendo saldo disponible en la partida pertinente del Presupuesto General de Gastos en vigor;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Acuérdase, por esta única vez, un subsidio de $ 500.— a favor del CLUB CRUCERO DE LA AMISTAD, a objeto de solventar los gastos que origine la estadía del intelectual Dr. Bernardo Canal Feijóo, en esta ciudad, con motivo de las disertaciones de su especialidad que llevará a cabo durante el mes en curso.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor del CLUB CRUCERO DE LA AMISTAD, la suma de QUINIENTOS PESOS M|N. ($ 500.— m|n.), en concepto de subsidio y por los motivos precedentemente expresados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 2, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 7048-G.

ANEXO "B" — Orden de Pago Nº 235.

Salta, Junio 18 de 1951.

Expediente Nº 1501|51.

Visto el presente expediente en el que la Florería "Le Paradis Des Fleurs" presenta facturas por la suma total de $ 200.—; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la FLORERIA "LE PARADIS DES FLEURS", la suma total de DOSCIENTOS PESOS M|N. ($ 200.— m|n.), en cancelación de las facturas que por el concepto expresado en las mismas, corren agregadas a fs. 1|3 y 5|7 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto en la siguiente forma y proporción:

$ 100.— correspondiente a factura de fs. 1|3, al Anexo B— Inciso I— Items 1|4— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 18 de la Ley de Presupuesto vigente.

$ 100.— correspondiente a factura de fs. 5|7, al mismo Anexo, Inciso, Items, Principal, Parcial 22 de la Ley de Presupuesto vigente, Orden de Pago Anual Nº 84.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 7082-G.

Salta, Junio 19 de 1951.

Expediente Nº 2012|51.

Visto este expediente en el que el Centro de Enfermeros y Enfermeras de Salta, Anexos y de Ayuda Mutúa, solicita un subsidio, para atender gastos de imprescindible necesidad originados en la mantención de la citada entidad y careciendo ésta de los fondos necesarios para su normal desenvolvimiento, por cuanto el número de asociados, con ser numerosos, la cuota asignada a cada uno, no alcanza a cubrir las mas imperiosas obligaciones:

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor del Presidente del Centro de Enfermeros y Enfermeras de Salta, Anexos y de Ayuda Mutua, señor ANTONIO NOLASCO, la suma de OCHOCIENTOS PESOS M|N. ($ 800.—) por esta única vez y a los fines precedentemente enunciados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B— Inciso— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal c) 1— Parcial 45, de la Ley de Presupuesto vigente —Orden de Pago Anual Nº 85.

Art. 2 — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Público

Decreto Nº 7085-G.

Salta, Junio 21 de 1951.

Visto lo solicitado en la nota de fecha 12 del mes en curso, del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, y teniendo en cuenta que los parciales correspondientes, que hace referencia la precitada nota, tienen saldo favorable para la transferencia mencianada;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Art. 1º — Transfiérase por Contaduría General, la suma de DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS M|N. ($ 10.200.— m|n.), del Anexo C— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal b) 1— Parcial 31, para reforzar el crédito de los siguientes parciales:

PARCIAL		IMPORTE
11 — Combustibles y Lubricantes	$	3.000.—
26 — Limpieza, Menaje y Bazar	"	1.000.—
31 — Moblajes y Artefactos s/conservación	"	1.000.—
32 — Pasajes, Fletes y Acarreos	"	4.000.—
42 — Servicio de te y café	"	1.200.—
	$	10.200.—

todos del Principal a) 1—, mismo Anexo e Inciso de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución Nº 623-G.

Salta, Junio 19 de 1951.

Encontrándose enferma la Habilitada Pagadora de este Departamento y siendo necesario retirar de Tesorería General varias Ordenes de Pago para cancelar gastos de evidente urgencia; como así también planillas de pago al personal,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,

R E S U E L V E :

1º — Designar con carácter provisorio, hasta tanto dure la ausencia de la titular, HABILITADO PAGADOR de este Ministerio, al Auxiliar 5º Don ALBERTO QUINTEROS.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

PEDRO DE MARCO

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto Nº 7003-E.

Salta, junio 15 de 1951.

Expediente Nº 1315-Z-1951.

Visto lo solicitado por la empleada de Tesorería General de la Provincia, señorita María Lourdes Zelaya, en el sentido de que le acuerden siete meses de licencia extraordinaria a partir del 1º de mayo ppdo., a objeto de continuar sus estudios en la Capital Federal,

Por ello, y atento a lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — En virtud a las disposiciones del art. 96 de la Ley 1138, con anterioridad al 1º de mayo ppdo. acuérdanse siete meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a la Auxiliar 3º de Tesorería General de la Provincia, señorita MARIA LOURDES ZELAYA.

Art. 2º — A partir de la fecha en que se haga cargo de su puesto designase interinamente y por el término que dure la licencia concedida a la titular, Auxiliar 3º de Tesorería General de la Provincia, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, a la señorita NORA LIA TORRES.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 7004-E.

Salta, Junio 15 de 1951.

Expediente Nº 1270|51, y 1616|51.

Visto la nota presentada por Administración Nacional de Bosques, dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación por la que solicita la designación de un representante de la Provincia de Salta ante la Comisión Nacional de Bosques, para tratar importantes problemas forestales que afectan a todo el país; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional de Bosques creada por el Artículo 77º de la Ley Nº 13.273, de Defensa de la Riqueza Forestal, tiene un carácter netamente técnico, ya que en la misma han de tratarse problemas de forestación, reforestación, etc., que han de resultar de singular importancia para conocer en forma integral los problemas que en materia forestal afectan a esta Provincia;

Por ello, atento a lo propuesto por Administración Provincial de Bosques,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A

Art. 1º — Designanse Delegados Titular y Suplentes de la Provincia de Salta ante la Comisión Nacional de Bosques, al Administrador Provincial de Bosques, Ing. Agrónomo don MARIO ERNESTO CHUCHUY y al Jefe de la División Bosques Privados, Ing. Agr. ALFREDO F. P. BODEN, respectivamente.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 7005-E.

Salta, Junio 15 de 1951.

Expediente Nº 556|A|51 (S. M. de Entradas).

Visto este expediente al que corre agregador Resolución Nº 544, dictada por Administración General de Aguas de Salta, en sesión de fecha 16 de marzo de 1951;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 544, dictada por Administración General de Aguas de Salta, en sesión de fecha 16 de marzo de 1951, recaída en Acta Nº 7, cuyos términos a continuación se transcriben:

"**RESOLUCION Nº 544 — EXPTE. Nº 3242|50 — CUESTION PLANTEADA POR EL CURA PARROCO DE CAFAYATE.** — Visto este expediente en el que la Comisión designada por Resolución Nº 505, dictada por este Consejo con fecha 9 de marzo corriente, aconseja a este Cuerpo la aptitud a adoptarse con motivo del suministro de energía eléctrica por la Usina de Cafayate a la Iglesia y Casa Parroquial de ese pueblo y considerando; Que la Comisión se ha abocado a un estudio detenido de los informes producidos por los Departamentos Técnicos para analizar serenamente la cuestión planteada, de todos los antecedentes arrimados al pre-

" sente expediente y se ha expedido en el in_ " forme que corre agregado adjunto; Que este " Consejo entiende que corresponde ampliar " el punto 3º, toda vez que no se deja expre_ " samente establecida la forma en que se fac_ " turará el consumo de la energía ya suminis_ " trada. Por ello, siendo necesario adoptar las " medidas del caso a fin de evitar situaciones " que como esta se encuentran reñidas con " los principios que sustenta la Repartición en " lo que respecta al suministro de servicios " públicos para todos los usuarios de las dife_ " rentes localidades, cuya prestación se en_ " cuentra a cargo de la Repartición, el H. Con_ " sejo RESUELVE: **Art. 1º** — Aprobar en todas " sus partes el informe producido por la Comi_ " sión designada por Resolución Nº 505, dicta_ " da con fecha 9 del corriente por este Con_ " sejo y que corre agregado a fs. 21|22 del " expediente citado al título. — A los fines " correspondientes se dispone la aclaración al " punto 3º, de la siguiente forma: — El sumi_ " nistro de energía eléctrica ya realizado, de_ " berá facturarse en la forma que sigue: — " Se hará una proporción entre los Watts. o " bujías instaladas en el templo por una par_ " te y en la Casa Parroquial por la otra, apli_ " cando estos porcentajes al total de kw. con_ " sumidos y que están pendientes de pago. — " La parte que surge correspondiente al tem_ " plo, se facturará como oficial, a $ 0.30 m|n. " el KWh., en cambio la correspondiente a la " Casa Parroquial se facturará de acuerdo a " la tarifa residencial, de $ 0.45 m|n. el KWh. " A los efectos precedentes, por División de " Electricidad y Fuerza Motríz, se ordenará " una inspección ocular. — **Art. 2º** — Elevar en " devolución al Ministerio de Economía, Finan_ " zas y Obras Públicas, todas las actuaciones " cumplidas, solicitando la aprobación o las " observaciones que le mereciera la presente " resolución. — **Art. 3º** — Solicitar del Minis_ " terio respectivo que una vez practicada la " aprobación de que dá cuenta el Art. ante_ " rior, se dé traslado del presente expedien_ " te al Arzobispado de Salta, solicitándole " quiera disponer las medidas del caso para " que se confiera a esta Repartición la auto_ " rización correspondiente a fin de realizar la " separación de medidores y la bajada res_ " pectativa, así como también facilitar la ins_ " pección a que se refiere el artículo 1º, a " efectos de dejar solucionada definitivamen_ " te la situación creada, concordante con la " reglamentación vigente y lo dispuesto por " este Consejo. — **Art. 4º** — Solicitar asimismo " del Arzobispado de Salta quiera disponer " las medidas del caso, a fin de dejar regula_ " rizada la situación del pago de la energía " ya consumida, en mérito a la liquidación " que estará en Sección Facturado a dispo_ " sición del Arzobispado".

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 7042_E.

Salta, Junio 18 de 1951.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que algunos contribuyentes no han hecho efectivo el pago del 50% por concepto de con_ tribución territorial correspondiente al año 1950;

Que ello significa serias dificultades, tanto para el Gobierno de la Provincia como para el mismo contribuyente, toda vez que aquél ve entorpecida la acción de los servicios pú_ blicos tanto en el orden social como adminis_ trativo, y además porque el deudor queda su_ jeto a recargos y multas que inciden sobre su economía;

Que a efectos de salvar dichos inconvenien_ tes, el Poder Ejecutivo se ve en la necesidad de acordar un nuevo término para el pago del referido impuesto, con la salvedad que vencido aquél, se procederá al cobro por vía de apremio;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Fíjase como último plazo para abonar sin multa y sin recargo el 50% de la contribución territorial correspondiente al año 1950, hasta el día 25 de junio del corriente año.

Art. 2º — Vencido el plazo acordado por el artículo que antecede, por Dirección General de Rentas, procédase a tomar las medidas del caso, a fin de que se haga efectivo y en for_ ma inmediata todo pago pendiente por el concepto indicado.

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 7043_E.

Salta, Junio 18 de 1951.

Atento a las excesivas tareas que tiene a su cargo la Encargada de Sub-Mesa de Entra_ das del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, cuyas jornadas de trabajo en la Mayoría de los casos sobrepasan a las 10 y más horas,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — A partir del 1º de enero del co_ riente año, fíjase una sobreasignación men_ sual de $ 100 m|n. (CIEN PESOS M|N.), a fa_ vor de la Encargada de Sub_Mesa de Entra_ das del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, señorita EBE RUBI USANDI_ VARAS.

Art. 2º — El gasto que demande el cumpli_ miento del presente decreto se imputará al ANEXO D— Inciso I— Item 1— Principal a) 1— Partidas Globales de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 7069_E.

Salta, Junio 18 de 1951.

Expediente Nº 873|A|951.

Visto este expediente en el que a fs. 18 co_ rre agregada copia del decreto Nº 6446 del 30 de abril ppdo., por el que se dispone diversas compensaciones de partidas correspondientes el Ejercicio 1950; y

CONSIDERANDO:

Que por imperio del artículo 65º de la Ley de Contabilidad en vigor, el 31 de marzo del corriente año queda cerrado el ejercicio del presupuesto del año 1950, como también el de los demás créditos incorporados al mismo por leyes especiales o disposiciones del Poder Eje_ cutivo, no pudiéndose desde esa fecha girar cantidad alguna sobre el ejercicio cerrado, quedando sin valor alguno los créditos que no hubieran sido invertidos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 6446 de fecha 30 de abril de 1951.

Art. 2º — Reconócese un crédito a favor de DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, GA_ NADERIA Y BOSQUES, por la suma de $ 6.433.30 (SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 30|100 MONEDA NACIONAL), en concepto de reintegro por igual cantidad pa_ gada por esa Dirección, en cancelación de los gastos facturados a fs. 3|15, correspondientes al ejercicio 1950.

Art. 3º — Resérvense las presentes actua_ ciones en Contaduría General de la Provin_ cia, hasta tanto las HH. CC. Legislativas ar_ biten los fondos necesarios para atender la respectiva cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 7070_E.

Salta, Junio 18 de 1951.

Orden de Pago Nº 178,
del Ministerio de Economía.

Expediente Nº 1504|M|51 (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que se gestiona el pago del "Certificado Parcial Nº 1" agregado a estas actuaciones, expedido por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo por la suma de $ 34.800.— m|n., a favor del contra_ tista señor Vicente Moncho Parra, por traba_ jos ejecutados en la obra "Escuela de Manua_ lidades Filial Seclantás" (Molinos), adjudica_ dos por Decreto Nº 5076, de fecha 24 de ene_ ro de 1951; y atento a lo informado por Con_ taduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contadu_ ría General, a favor del contratista señor VI_ CENTE MONCHO PARRA, la suma de $ 34.800.— (TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PE_

SOS M|N.), en cancelación, del "Certificado Parcial Nº 1 agregado a estas actuaciones, correspondiente a los trabajos ejecutados en la obra descripta precedentemnie, con imputación al Anexo I— Inciso V— Principal 2— Parcial a) Partida 8— "Escuela de anualidades" Seclantás; todo del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2º — En oportunidad del pago del referido Certificado, Tesorería General de la Provincia debe retener la suma de $ 3.480.— (TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M|N.), en concepto de garantía 10% de obras.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 7071-E.

Salta, Junio 18 de 1951.

Orden de Pago Nº 179,
del Ministerio de Economía.

Expediente Nº 4078|C|50 (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que se gestiona el pago del "Certificado Parcial Nº 5" agregado a estas actuaciones, expedido por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, por la suma de $ 31.200.85 m|n., a favor de los contratistas señores Jorge Contrix y Rogelio Paz, por trabajos ejecutados en la obra "Estación Sanitaria" en Pichanal, adjudicados por Decreto Nº 10667, de fecha 29 de julio de 1948; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de los contratistas señores JORGE CONTRIX y ROGELIO PAZ, la suma de $ 31.200.85 (TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), en cancelación del "Certificado Parcial Nº 5", agregado a estas actuaciones, correspondiente a los trabajos ejecutados en la obra descripta precedentemente, con imputación al Anexo I— Inciso I— Principal 1— Parcial b)— Partida 6— "Pichanal Hospital Tipo "A", todo del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2º — En oportunidad del pago del referido Certificado, Tesorería General de la Provincia, debe retener las sumas de $ 3.120.08 (TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS CON OCHO CENTAVOS M|N.), y $ 7.326.80 (SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M|N.), en concepto de garantía 10% de obras y de reintegro de "Pagos Anticipados"— Decreto 7683|43, respectivamente, e ingresarlas con crédito a las cuentas especiales correspondientes.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 7072-E.

Salta, Junio 18 de 1951.

Expediente Nº 1534|R|951.

Visto este expediente en el que Dirección General de Rentas se dirige al Poder Ejecutivo, solicitando se amplíe, por el término de diez días más, el plazo acordado por decreto Nº 6672 del 11 de mayo ppdo., para que el señor Jefe de Contabilidad, don Daniel H. Villada, dé término a las diligencias que debía efectuar en la Capital Federal, con motivo de la impresión de valores en la Casa de la Moneda.

Por ello, y a los efectos del debido cumplimiento de la misión que se le encomendara al referido funcionario,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Amplíase por el término de diez (10) días más, el plazo establecido por decreto Nº 6672 del 11 de mayo ppdo., para que el señor Daniel H. Villada, Jefe de Contabilidad de Dirección General de Rentas, dé término a la Contratación con la Casa de la Moneda en la Capital Federal, de la impresión de valores y otros efectos más con destino a esta Provincia.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 7073-E.

Salta, Junio 18 de 1951.

Expediente Nº 1705|M|51.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la provisión de uniforme con destino al chofer de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, adscripto al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, don Santiago Delgado; y

CONSIDERANDO:

Que para la provisión de referencia, Dirección General de Suministros del Estado ha llevado a cabo el respectivo concurso de precios, surgiendo del mismo la conveniencia de adjudicar aquella, a la Casa José Campanella, en razón de ser superior calidad la tela ofrecida con respecto a las demás propuestas, con un mínimo de diferencia en lo que a precios se refiere;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudícase a la Casa JOSE CAMPANELLA, la provisión con destino al chofer de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, adscripto al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, don SANTIAGO DELGADO de un uniforme confeccionado a medida, compuesto de saco, pantalón y gorra con monograma, en la suma total de $ 636.— (SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M|N.); gasto que se autoriza y cuyo importe se liquidará y abonará a favor de la firma adjudicataria en oportunidad en que dicha provisión se reciba a satisfacción.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 46— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 7074-E.

Salta, Junio 18 de 1951.

Expediente Nº 1758|R|1951.

Atento a la propuesta formulada por Dirección General de Rentas,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase Auxiliar 6º de Dirección General de Rentas, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al señor NESTOR ANTONIO AGUILAR, M. I. 7223084 — Clase 1931, en reemplazo de la señorita ELVIRA NAVARRO OVIEDO que falleció.

Art. 2º — Déjase establecido que la designación hecha precedentemente lo es con anterioridad al día 4 de mayo ppdo.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 7075-E.

Salta, Junio 18 de 1951.

Orden de Pago Nº 180,
del Ministerio de Economía.

Expediente Nº 1469|B|51.

Visto este expediente en el que se gestiona el pago del "Certificado Parcial Nº 6" agregado a estas actuaciones, expedido por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, por la suma de $ 80.284.56 m|n., a favor del contratista señor Carlos Bombelli, por trabajos ejecutados en la obra "Escuela Primaria en Rosario de la Frontera", adjudicados por decreto Nº 16.747, de fecha 26 de agosto de 1949; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor del contratista señor CARLOS BOMBELLI, la suma de $ 80.284.56 (OCHENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M|N.), en cancelación del "Certificado Parcial Nº 6", agregado a estas actuaciones, correspondiente a los trabajos ejecutados en la obra descripta precedentemente con imputación al Anexo I— Inciso 1— Principal 1— Parcial a)— Partida 9— Escuela Primaria en Rosario de la Frontera, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — En oportunidad del pago de este

certificado, Tesorería General de la Provincia debe retener las siguientes sumas a saber:

$ 8.028,46 en concepto de garantía 10% de obras; y

$ 11.601,66 en concepto de reintegro a cuenta de "Pagos Anticipados — Decreto 7683, é ingresarlas a las respectivas cuentas especiales.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 7076-E.

Salta, Junio 18 de 1951.

Expediente Nº 1173|B|951. (Sub M. de Entradas).

Visto este expediente en el que corre la solicitud de licencia que por razones de salud, formula la empleada de la Oficina de Compilación Mecánica, señorita Irene Bellone; atento a lo informado por División de Personal y estando el caso comprendido en las disposiciones del art. 96º de la Ley Nº 1138,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo, por el término de sesenta (60) días y a contar desde el 16 de abril del año en curso, a la Auxiliar 6º de la Oficina de Compilación Mecánica, señorita IRENE BELLONE, por las razones apuntadas precedentemente.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 7077-E.

Salta, Junio 18 de 1951.

Orden de Pago Nº 181,
del Ministerio de Economía.

Expediente Nº 1147|A|951.

Visto este expediente en el que la Empresa Mozzotta y Cadú, S. R. Ltda., adjudicataria de la Obra "Construcción Balneario Municipal" de esta Capital, según decreto Nº 5260 de fecha 1º de febrero de 1951, solicita se lo incluya en los beneficios del decreto Nº 7683|48, referente a adelantos sobre acopio de materiales en la obra; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A:

Art. 1º — Declárase a la firma adjudicataria de la obra "Construcción Balneario Municipal" de esta Ciudad, señores MAZZOTA Y CADU S. R. LTDA., acogida a los beneficios del decreto Nº 7683|48.

Art. 1º — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General a favor de DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de $.474.000.— (CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), importe éste que será liquidado mediante libramientos parciales de acuerdo a las necesidades de la marcha del trabajo y contra presentación de los respectivos "Certificados de Acopios, de jornales y transporte", que la nombrada Repartición ha de expedir, con imputación a la cuenta especial "Pagos anticipados decreto Nº 7683|948".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 7078-E.

Orden de Pago Nº 182 del
Ministerio de Economía.

Salta, Junio 18 de 1951.

Expediente Nº 1605|M|51. (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que la Municipalidad de General Güemes, solicita la liquidación y pago del "Certificado Nº 3", correspondiente a trabajos ejecutados por el contratista señor Antonio Muñoz, en la Plaza de esa localidad, por un importe de $ 17.936.— m|n.; atento a lo dispuesto por Decretos Nos. 2113 y 4782, de fechas 16 de junio de 1950 y 4 de enero de 1951, respectivamente, y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la Municipalidad de General Güemes, con expreso cargo de rendición de cuentas, la suma de $ 17.936.— (DIECISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M|N.), en cancelación del "Certificado Nº 3" agregado a estas actuaciones, correspondiente a trabajos ejecutados por el contratista señor Antonio Muñoz, en la Plaza de la localidad de General Güemes, debiendo atenderse el respectivo gasto, con imputación al Anexo I— Inciso III— Principal 1— Parcial d)— Partida 17— "Arreglo Plaza Pública", todo del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 7079-E.

Orden de Pago Nº 183 del
Ministerio de Economía.

Salta, Junio 18 de 1951.

Expediente Nº 1676|E|51. (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que se gestiona el pago del "Certificado Parcial Nº 3" agregado a estas actuaciones, expedido por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo por la suma de $ 35.475.03 m|n., a favor de la firma contratista E.M.C.O. S. R. Ltda., por trabajos ejecutados en la obra "Mercado Municipal Barrio Obrero" de esta ciudad, autorizados por Decreto Nº 5282, de fecha 5 de febrero de 1951; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General a favor de la firma contratista E.M.C.O. S. R. Ltda., la suma de $ 35.475.03 (TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON TRES CENTAVOS M|N.), en cancelación del "Certificado Parcial Nº 3" agregado a estas actuaciones, correspondiente a los trabajos ejecutados en la obra descripta precedentemente, con imputación al Anexo I— Inciso I— Principal 1— Parcial c)— Partida 18— "La Capital— Mercado Tipo 2": todo del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2º — En oportunidad del pago del referido Certificado, Tesorería General de la Provincia debe retener la suma de $ 3.547.50 (TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M|N.), en concepto de garantía del 10% de obras.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 7080-E.

Orden de Pago Nº 184 del
Ministerio de Economía.

Salta, Junio 18 de 1951.

Expediente Nº 1809|E|950 y 224|E|951.

Visto estos expedientes en los cuales se gestiona el cobro del "Certificado de reconocimiento de diferencia de costo en cemento portland" agregado a estas actuaciones, expedido por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo por la suma de $ 4.114.75 m|n., a favor de la firma Ecorm S. R. Ltda., cuyo reconocimiento se dispuso por decreto Nº 2801, de fecha 5 de agosto de 1950; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previva intervención de Contaduría General, a favor de la firma ECORM S. R. LTDA., la suma de $ 4.114.75 (CUATRO MIL CIENTO CATORCE PESOS CON 75|oo M|N.), importe reconocido por decreto Nº 2801, de fecha 5 de agosto de 1950, en concepto de mayor costo de cemento portland empleado en la obra "Escuela Apolinario Saravia" en El Bordo, según certificado expedido por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, corriente a fs. 7 del expediente Nº 224|E|951.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO I— INCISO I— PRINCIPAL 1— PARCIAL a)— PARTIDA 7— "El Bordo —Escuela Coronel A. Saravia", todo del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 7081-E.

Orden de Pago Nº 185 del Ministerio de Economía.

Salta, Junio 18 de 1951.

Exptes. Nos. 15556|49; 9658|R|48; 16284|48; 6938|D|48; 9541|D|48; 16936|1948; 15093|49; 15302|49; 15465|49; 3138|D|49 y 710|V|51.

Visto las actuaciones producidas en los expedientes del rubro, por las que el señor Ernesto Pablo Villaflor, solicita la devolución del importe del depósito en garantía que constituyó en oportunidad de concurrir a la licitación pública convocada por Decreto Nº 12.632, de fecha 23 de noviembre de 1948, la cual fué declarada desierta por Decreto Nº 14.463, del 15 de marzo de 1949; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor del señor ERNESTO PABLO VILLAFLOR, la sumade $ 1.150.— (UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M|N.), por devolución del importe correspondiente al depósito en garantía efeciuado por el concepto expresado precedentemente, con imputación a la cuenta "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art 2o — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 7083-E.

Orden de Pago Nº 188 del Ministerio de Economía.

Salta, Junio 19 de 1951.

Expediente Nº 1112|B|51.

Visto este expediente por el que el Banco Provincial de Salta se dirige al Poder Ejecutivo, solicitando se liquide a su favor, y de acuerdo al detalle adjunto, el importe que le adeuda el Gobierno de la Provincia en concepto del 5% de comisión desde el 1º de diciembre de 1947 al 31 de diciembre del año 1950 por cobro de la renta fiscal, según art. 10º del convenio suscripto entre el Superior Gobierno y la citada Institución Bancaria en fecha 1º de julio de 1946 aprobado a su vez mediante Ley Nº 744 del 21 de agosto de 1946, que establece que dicho Banco percibirá una comisión del 3% sobre el monto total de la renta recaudada que ingrese al tesoro, con excepción de los ingresos provenientes de los rubros de la renta fiscal, impuestos internos unificados, impuestos a las rentas, regalías de petróleo e industrialización y venta Boletín Oficial, participación de las utilidades del Banco Provincial, subvenciones y subsidios nacionales fondos de cualquier ayuda federal provenientes de leyes de las provincias, convenio con el Gobierno de la Nación y todos los recursos con afectación especial;

Que el decreto Nº 9424 del 30 de abril de 1948 que reglamenta la organización y funcionamiento de las oficinas recaudadoras de la renta fiscal en virtud de la citada Ley, determina en su art. 2º que se deberá gestionar de las HH. CC. Legislativas el aumento de la comisión de que trata el art. 10º del premencionado convenio aprobado por la misma Ley, del 3 al 5% el que regirá siempre que el Banco Provincial de Salta proceda a dar estricto cumplimiento a los reglamentos de que trata el art. 1º de este decreto;

Que con posterioridad a la fecha en que se dictó el decreto aludido, el Poder Ejecutivo, si bien emitió decretos disponiendo la liquidación a razón del 3% de lo recaudado, también dictó los números 18510|49 y 13124|48 liquidando esa comisión a razón del 5%;

Que en consecuencia y dado los precedentes enunciados el Poder Ejecutivo considera que debe hacerse lugar a lo solicitado por el Banco Provincial de Salta, disponiendo a su vez la elevación a las HH. CC. Legislativas del proyecto de Ley que modifique el porcentaje de la comisión elevándola del 3 al 5%.

Que conforme al detalle que corre a fs. 6, lo recaudado por el Banco Provincial de Salta entre el 1º de diciembre de 1949 al 31 de diciembre de 1950 con excepción de los ingresos que prevé la Ley Nº 744, como ser los provenientes de los rubros de la renta provincial, impuestos internos unificados, impuestos a los réditos, etc. asciende a la suma total de $ 24.035.392.34 m|n. correspondiendo en consecuencia liquidar a su favor a razón del 5% sobre el mencionado importe, la suma de $ 1.197.934.19 m|n. de la que habrá que deducir la suma de $ 758.831.67 m|n. que ya se le liquidó a favor del Banco con anterioridad en forma parcial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo General de Ministros
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia, a favor del BANCO PROVINCIAL DE SALTA la suma de $ 439.102.52 (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO DOS PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M|N.), en cancelación de lo que le adeuda el Gobierno de la Provincia, al 31 de diciembre de 1950 en concepto de comisión del 5% en su carácter de Agente Recaudador de la renta fiscal.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO D— INCISO VI— OTROS GASTOS— PRINCIPAL a) 1— PARCIAL 38 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro
Pedro D. Marco
Alberto F. Caro

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Resolución Nº 1190-E.

Salta, Junio 18 de 1951.

Visto este expediente al que se agrega acta labrada por la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimientos, a la firma José Margalef, establecida con negocio de mueblería y artículos para el hogar, denominada "Mueblería Imperio", sita en la calle Mitre Nº 37 de esta ciudad, de donde se desprende que la misma infringe las leyes 12830, 12983 y 13906 de represión al agio y la especulación; y atento a lo solicitado por la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimientos,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
R E S U E L V E :

1º — De conformidad a lo establecido en el artículo 12 del decreto Nº 6030|51, autorízase a la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento, a efectuar la clausura preventiva del negocio ubicado en la calle Mitre Nº 37 de esta ciudad, denominado "MUEBLERIA IMPERIO", de Don José Margalef, por ser necesaria esta medida para la investigación de la infracción.

2º — Comuníquese, publíquese, etc.

PABLO ALBERTO BACCARO

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 7127 — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Casimiro Pérez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 15.75 litros por segundo, proveniente del río Pasaje, treinta hectáreas de su propiedad "Vallecito", catastro 466, ubicada en San Josesé de Orquera (Metán). — Salta, Junio 7 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 8|6 al 28|6|951

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 7138 — LICITACION PUBLICA

El III Batallón del Regimiento 20 de Infantería de Montaña, llama a licitación pública para la venta de rezagos de ropa inutilizada. Las ofertas deben remitirse bajo sobre lacrado antes del día 28 de junio de 1951 a las 9.00 horas, a nombre de "Presidente de la Comisión de Contrataciones" — III|Rm. 20 — Tartagal — SALTA.

ENRIQUE CARLOS ISOLA
Teniente Coronel
Jefe III|Rm. 20
e|12 al 28|6|51

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 7167 — REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO

El 4 de Julio de 1951, y subsiguientes a las 18.30. —

EXHIBICION: 2 y 3 de julio, desde las 18.30

PRENDAS A REMATARSE: Las correspondientes a pólizas emitidas hasta el 31 de octubre de 1950, con vencimiento al 30 de abril de 1951, inclusive.

RENOVACIONES: Se aceptarán hasta el 26 de junio de 1951 inclusive.

RESCATES: Se admitirán hasta el día mismo de la subasta.

G E R E N C I A
e) 25|6 al 4|7|51.

Nº 7158 — MINISTERIO DE FINANZAS DE LA NACION. — BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Por: Raúl H. Lafourcade

De conformidad a lo dispuesto por el artícu-

la 39 de la Ley de Prendas y artículo 585 del Código de Comercio, el día 9 de Julio de 1951, a las 11 horas, en el salón de Contaduría de la Sucursal Tartagal del Banco de la Nación Argentina, se procederá al remate y con la base total de $ 12.000.— m|n., importe del capital, intereses y costas, de una máquina para fabricar ladrillos marca MIRETTI Nº 45 con todos sus en el acto del remate.

Comisión de arancel a cargo del comprador.

SALTA, Junio 14 de 1951.

p. *EL BANCO DE LA NACION ARGENTINA*
GERENTE

e) 21|6 al 4|7|51.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 7164 — *EDICTO SUCESORIO.* — El Sr. Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación Civil y Comercial, Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO LERIDA, bajo apercibimiento de ley.

Salta, Mayo 18 de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — *Escribano Secretario*

e) 22|6 al 6|8|51.

Nº 7160 — EDICTO: — Sr. Juez de 1a. Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de ESPERANZO BURGOS, cuyo juicio sucesorio se tramita en ese Juzgado. Lo que el suscripto Secretario hace saber. Salta, 18 de Junio de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 21|6 al 2|8|51.

Nº 7159 — EDICTO: — Sr. Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES TAMAYO DE GARCIA, cuyo juicio sucesorio se tramita en este Juzgado. Lo que el suscripto Secretario hace saber. — Salta, 18 de Junio de 1951.—

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 21|6 al 2|8|51.

Nº 7157 — TESTAMENTARIO. El Juez Civil de Primera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES ULLOA DE FIGUEROA, emplazándolos bajo apercibimiento de ley. Salta, Junio 13 de 1951. JULIO ZAMBRANO, Secretario.

e) 19|6 al 1º|8|51

Nº 7155. — **SUCESORIO:** — El Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación, cita por treinta días a hedereros y acreedores de MANUEL JUAN MORENO. — Salta, 14 de junio de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 18|6 al 31|7|51.

Nº 7154 — **SUCESORIO:** El Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación, cita a los herederos y acreedores de JOSE LOPEZ RODRIGUEZ por treinta días, a hacer valer sus derechos. Salta, Junio de 1951 — E. Giliberti Dorado, Secretario.

e) 18|6 al 31|7|51.

Nº 7153 — **TESTAMENTARIO:** El Señor Juez de Primera Instancia 4º Nominación, cita y emplaza por treinta días a María Isabel Argañaraz de Padilla y a Estela Teseyra Padilla de Salazar herederos instituídos y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de don Fernando Padilla. — Salta, Junio 13 de 1951. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 18|6 al 31|7|51.

Nº 7151 — **SUCESORIO:** Ramón Arturo Martí, Juez Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita por treinta días herederos y acreedores de Wenceslao Diaz. — Salta, Junio 13 de 1951. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 18|6 al 31|7|51.

Nº 7147 — EDICTO SUCESORIO: — El Dr. Luis B. Casermeiro, Juez de 3a. Nominación Civil y rederos y acreedores de Pedro Villaverde o Villaverde Blanco, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Junio 4|951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 15|6|51 al 30|7|51.

Nº 7139 — *EDICTO SUCESORIO.* — El Dr. Luis R. Casermeiro, Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GERTRUDIS MUNIZAGA DE RODDRIGUEZ, bajo apercibimiento de ley. — Salta, junio 4 de 1951. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

13|6|51 al 26|7|51

Nº 7137 — **LICITACION PUBLICA.** — El Dr. Luis Ramón Casermeiro, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO SANTOS, bajo apercibimiento legal. — Salta, Junio 7 de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e|12|6 al 24|7|51.

Nº 7125. — *TESTAMENTARIO:* El Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO FIORE o FIORE ROSSETTI. — Salta, Junio 5 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Secretario Escribano.

e) 3|6 al 20|7|951

Nº 7122 — *SUCESORIO:* El Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MODESTA ALAVILA. — Salta, Junio 4 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 6|6|51 al 19|7|51

Nº 7118. — **SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Luis R. Casermeiro, se hace saber que se declaró abierta la sucesión de MERCEDES YANZI, citándose por treinta días a herederos y acreedores. — Salta, 4 de junio de 1951. ha

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

Escribano Secretario.

e|5|6 al 17|7|51.

Nº 7117 — **SUCESORIO.** — El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de DOÑA LASTENIA ISASMENDI DE CORNEJO. — Salta, Junio 4 de 1951. — ENRIQUE GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e|5|6 al 17|7|51.

Nº 7113 — SUCESORIO: — Cítase por treinta días a herederos y acreedores de Felipa Arraya de Fojasi. Juzgado Civil y Comercial Primera Nominación. CARDOZO.

JULIO ZAMBRANO — Secretario

4|6 al 17|7|51.

Nº 7111 — EDICTO: — Jerónimo Cardozo, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Inst. Primera Nom. cita por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ANTONIA SACHETTI DE FLORES. — Salta, Mayo 22 de 1951.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario.

e) 4|6|51 al 17|7|51.

Nº 7110 — EDICTO: — Justo Pastor Lizondo, Juez de Paz Propietario de La Caldera, cita y emplaza por 30 días, a los herederos de José Martín Caro, bajo apercibimiento de ley.

Caldera, Mayo 30 de 1951.

JUSTO PASTOR LIZONDO
Juez de Paz

e) 4|6|51 al 17|7|51.

Nº 7108 — **SUCESORIO:** — El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 3a. Nominación Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO CASIMIRO TEJADA, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Mayo 31 de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 1|6|51 al 16|7|51.

Nº 7102 — **EDICTO.** — Jerónimo Cardoso, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Inst. Primera Nom. cita por treinta días a herederos y acreedores de Emilio Rossi. — Salta, 18 de Mayo de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 31|5 al 12|7|51.

Nº 7099 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1a. Instancia y 3a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **TRANSITO ALDERETE DE CORBALAN.**

Salta, Mayo 29 de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 30|5 al 11|7|51.

Nº 7090 — Ramón Arturo Martí, Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho, ya sea como herederos o acreedores, a los bienes dejados por fallecimiento de don ANDRES FERRERO. — Salta, 23 de Mayo de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 24|5 al 5|7|51

Nº 7084. — **SUCESORIO:** — El Sr. Juez de Primera Instancia primera nominación en lo

Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Rosario Mastrandrea, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Mayo 17 de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e|23|5 al 4|7|51

Nº 7079 — EDICTO SUCESORIO: — El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 3a. Nominación, Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JULIO ANTONIO TERAN, bajo apercibimiento de ley.

Salta, 18 de Mayo de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 22|5 al 3|7|51.

Nº 7077 — EDICTOS SUCESORIOS: — El Juez en lo Civil y Comercial, Dr. Francisco Pablo Maioli, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Francisca Rubio de Solá.

Edictos, BOLETIN OFICIAL Y FORO SALTEÑO.

Salta, Mayo 18 de 1951.

E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 22|5|51 al 3|7|51.

Nº 7073 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Doctor Luis Ramón Casermeiro, hago saber a herederos y acreedores que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ARTURO SEVERO TORINO, a los efectos legales. Salta, mayo 17 de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 21|5 al 2|7|51.

Nº 7072 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Juan Bautista Offredi.

Salta, mayo 17 de 1951.

JULIO R. ZAMBRANO — Secretario

e) 21|5 al 2|7|51.

Nº 7071 — SUCESORIO: — El Juez de Tercera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MILAGRO MONTIEL, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 16 de Mayo de 1951.

E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 21|5 al 2|7|51.

Nº 7070 — SUCESORIO: — El Juez Civil de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO FERNANDEZ y ANGELA JAUREGUI. — Salta, 30 de Abril de 1951.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario

e) 21|5 al 2|7|51.

Nº 7068 — EDICTO. — Jerónimo Cardozo, Juez de 1a. Instancia 1a. Nominación Civil, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Daniel Calderón. — Salta, 9 de Mayo de 1951.

JULIO ZAMBRANO — Secretario

e) 18|5 al 29|6|51.

Nº 7067 — SUCESORIO: — El Juez en lo Civil y Comercial de 2a. Nominación Dr. Francisco Pablo Maioli, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA BARBERIS DE LOPEZ CROSS. — Salta, 14 de mayo de 1951.

E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 18|5 al 29|6|51.

Nº 7066 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación en lo C. y C. a cargo del Dr. Jerónimo Cardozo, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA CUESTAS y DELFINA G. DE CUESTAS. — Edictos en "El Boletín Oficial" y "Foro Salteño". — Salta, 9 de mayo de 1951.

JULIO ZAMBRANO — Escribano Secretario

e) 18|5 al 29|6|51.

Nº 7064 — SUCESORIO: — El Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN NAVARRO o NAVARRO PARRA. Salta, Mayo 15 de 1951.

E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 18|5 al 29|6|51.

Nº 7062 — EDICTO SUCESORIO. — Francisco Pablo Maioli, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA PETRONILA RODRIGUEZ DE CABRERA, para que concurran a hacer valer sus derechos. — Salta, 16 de Mayo de 1951.

E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 17|5 al 28|6|51.

Nº 7061 — SUCESORIO. — El Juez Civil y Comercial, 2a. Nominación, Dr. Francisco Pablo Maioli, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Napoleón Zárate.

Salta,... de Mayo de 1951.

E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 17|5 al 28|6|51.

Nº 7059 — **SUCESORIO:** — El Sr. Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de don ANTONINO CUELLAR Y ROSALIA ORTIR DE CUELLAR por treinta días. — Salta, Mayo 15 de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario

e) 16|5 al 27|6|51.

Nº 7055 — EDICTO: — Jerónimo Cardozo, Juez de 1a. Instancia 1a. Nominación Civil, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Luis Morin. — Edictos "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Julio Zambrano Secretario. — Salta, 8 de Abril de 1951.

e) 15|5 al 26|6|51.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 7148. — *EDICTO.* — El Juez de 4a. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ramón Arturo Martí, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en esta Ciudad de Salta, en la calle Alberdi (antes Libertad), con una extensión de doce metros de frente por un fondo que llega hasta el Río Arias, comprendido dentro de los siguientes límites: Al naciente, con la calle Alberdi (antes Libertad); al Sud, con terrenos que fueron de don Juan Varela; al poniente con el río de Arias y al Norte con propiedad del nombrado señor Varela; cuya posesión treintañal solicita doña María Gauymás Rodríguez. Salta, Junio 13 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA.

e) 15|6 al 30|7|51

Nº 7143. — *POSESORIO.* Juan Carlos Aybar, en representación de Rufino Zambrano y otros presentóse ante Juzgado Tercera Nominación, solicitando posesión treintañal de terreno denominada El Potrero, ubicada en la quebrada San Juan Dept. de Iruya, con una extensión de cuatro leguas de Oeste a Este por una legua de Norte a Sud, con los siguientes límites: Norte con la Finca Valle Delgado de Antonio Flores; Sud Río de Iruya; Este Río de las Higueras que baja de Poscaya y Bocaya y Oeste con la finca Casilla de Cesareo Maidana, separada por las Cumbres Altas del cerro Piedra Grande. Cítese por treinta días a interesados. Salta, Junio 11 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

13|6|51 al 26|7|51

Nº 7142 — POSESORIO: JUAN CARLOS AYBAR, en representación GABINO PALACIO, PRESENTOSE ante Juzgado Tercera Nominación, solicitando posesión treintañal, de un terreno ubicado en El Carril departamento de Chicoana dentro de los límites: norte camino va a Cabilmonte, sud propiedad de Carmen Yañez; este propiedad de Aurelia T. de Díaz y Oeste calle Pública. Extensión nueve metros sobre la calle Principal por setenta y tres metros de fondo. Cítase por treinta días a interesados. Salta, Junio 11 de 1951. — UNIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

13|6|51 al 26|7|51

Nº 7129 — POSESION TREINTAÑAL. — SIXTO e IGNACIO SALDAÑO y CLEMENTINA MARTINEZ DE SALDAÑO, solicitan posesión treintañal de terreno en Cafayate. Mide 19 metros de frente por 22 metros de fondo; **Límites:** Norte, calle Rivadavia; Sud y Este, herederos Marín; Oeste, calle Josefa Frías. — El Juez de Cuarta Nominación Civil cita por treinta días a quienes se consideren con derechos. Martes y Viernes notificaciones en Secretaría. Salta, 1º de Junio de 1951. — CARLOS E. FIGUEROA Escribano Secretario.

e|11|6 al 23|7|51

Nº 7123 — POSESORIO: — Elvira Pichel de Maidana, ante Juzgado Primera Instancia, Primera Nominación, solicita posesión treintañal sobre un inmueble ubicado esta Ciudad, Pasaje Bedoya, limitando: Norte Pasaje Bedoya, Sud, finca Señor Celestino de los Ríos; Este, propiedad Jesús María Gómez, y Oeste, propiedad Juan Tintilay. Cítase por treinta días a todos los interesados.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario.

e) 7|6 al 19|7|51.

Nº 7121 — *POSESORIO:* Pablo Onliveros ante Juzgado Civil y Comercial 4a. Nominación solicita posesión treintañal inmueble ubicado pueblo Rosario de la Frontera. lote 125 manzana "E". Límites: Norte, lote 124; Sud, lote 127; Este, lote 126 Oeste, calle 9 de Julio. Salta, Junio 5 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Juez Civil 4a. Nominación.

e) 6|6|51 al 18|7|51

Nº 7120 — POSESORIO: Fernando Morillas ante Juzgado Civil y Comercial, Tercera Nominación solicita posesión treintañal sobre inmueble ubicado en el Departamento de Chicoana, partido Pulares limitando: Norte, sucesión Felipe Robles, citando posesión treinteñal, de una finca denoarroyo Tilián de por medio y con arroyo Pulares; que separa de propiedad Bella Vista o Calavera del Dr. Luis Güemes o su sucesión; Sud, propiedad sucesión Jesús Aramayo; Este, finca El Puerto de Oscar Frias y Roberto Patrón Aráoz y Oeste, propiedad sucesión Felipe Robles. Catastro 201. — Salta, Mayo 21 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 6|6|51 al 18|7|51

Nº 7112 — POSESION TREINTAÑAL: — Francisca Esperanza Ortíz de Reyes, solicita posesión treintañal del inmueble denominado "Ceibalito", con una extensión de trecientas cincuenta hectáreas aproximadamente, limitando al Norte, con propiedad de don Florentín Linares; al Sud, con finca San Agustín, de don Félix Usandivaras; al Este, con las cumbres del Cerro de la Ovejería y al Oeste, con el Río Arias, ubicado en el partido de San Agustín, La Merced, Dep. de Cerrillos. El Dr. Ramón Arturo Martí, Juez Civil de Primera Instancia y Cuarta Nominación, cita por treinta días a quienes invocaren derechos. — Martes y Viernes o subsiguiente hábil notificaciones en Secretaría. — Salta, Mayo 30 de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 4|6|51 al 17|7|51.

Nº 7109 — INFORME POSESORIO:

SERVANDA BURGOS DE LASTERO, solicita posesión treintañal sobre inmuebles ubicado Coronel Moldes, departamento La Viña, extensión comprendida siguientes límites: Noreste, Gaspar Cano; Sudoeste, herederos Lino Guerra; Noroeste, camino vecinal y Sudoeste, Francisca Wayar ,ante Juzgado Primera Nominación. — Se cita por treinta días a interesados. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño. — Salta, Mayo 31 de 1951.

JULIO R. ZAMBRANO — Secretario

e) 4|6|51 al 17|7|51.

Nº 7098 — EDICTO. — En el juicio "Posesión treintañal de los inmuebles "CAMPO PELADO" y "HUMAITA" ubicados en el Departamento de Rivadavia de esta Provincia, deducida por FLORINDO MENDOZA", inmuebles que limitan al Norte, con el río Bermejo; al Sud, con el inmueble "Puesto del Medio" de propiedad de la Suc. de Ibarra; al Este, con la finca "Media Luna" de propiedad de Antonio Cucchiaro y al Oeste, con las fincas "Boquerón" de Martiniano Acosta, hoy su sucesión y "Siveria" de doña Laureana Juárez, el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, cita a los que se creyeren con derecho sobre los mencionados inmuebles a fin de que los hagan valer. — Publicaciones Boletín Oficial y FORO SALTEÑO.

Salta, Mayo 16 de 1950. — *AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN.*

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario

e) 30|5 al 11|7|51.

Nº 7092 — POSESORIO. — Delfina Valdiviezo de Castellanos, ante Juzgado tercera Nominación, solicita posesión treintañal lote terreno con casa, calle Nueve de Julio Nº 442, Parcela 4, Manzana 32 pueblo Rosario de la Frontera. Mide 51.96 metros sobre Norte y Sud, por 17.32 sobre Este y Oeste. — Límites: Norte, parcela 3 de Nikifor Marón; Sud, parcelas 5 y 8 de Ricardo Díaz Cornejo y Raúl Guido Nercellotti; Este, calle Nueve de Julio; Oeste, parcela 12 de Anastasia de Barboza. — Partida 140.— Citase por treinta días a interesados. — Salta, Mayo 21 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 24|5 al 5|7|51

Nº 7089 — POSESORIO. — LUCIA SAN ROQUE DE RIVADANEIRA, ante Juzgado Primera Instancia Cuarta Nominación, solicita posesión treintañal sobre inmueble ubicado Pueblo de San Carlos, con frente de 19.50 metros por 132 metros de fondo, limitando: Norte y Sud, herederos Carmen Isasmendi; Este, calle San Martín, Oeste, herederos Felicidad Fernández de Serrano. Se cita por treinta días a los interesados. — Salta, 23 de Mayo de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 24|5 al 5|7|51

Nº 7086. — POSESION TREINTAÑAL. — Carlos Figueroa, solicita posesión treintañal de finca "La Banda", en Angastaco (San Carlos), limitando: Norte, Dolores Medina y Juana Morales de Medina, hoy Benancio Díaz; Este y Sud, Río Angastaco; Oeste, callejón que separa con Quebrada Grande. — Riega con Acequia del Bajo 30 minutos cada 15 días en estiaje y todos los días en abundancia. — El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil cita por 30 días a quienes invocaren derechos. — Salta, Mayo de 1951 — Anibal Uribarri, Escribano Secretario.

e|23|5 al 4|7|51

Nº 7078 — POSESION TREINTAÑAL: — María Luisa Gonza de Carral, solicita posesión treintañal de finca "Cañada", en San José, Cachi, limitando: Norte, Francisco Gonza, hoy Cleofé de Gonza; Sud, Félix Gonza, hoy Daniel Gonza; Este, Cumbres del Apacheta; Oeste, Río Calchaquí. — *Riega* derivando del Río Calchaquí, 3 horas cada 12 y 18 días y una reguera de 6 horas en abundancia. — El Dr. PABLO MAIOLI, Juez Civil de 1a. Instancia 2a. Nominación cita por 30 días a quienes invocaren derechos. — Lunes y Jueves o subsiguiente hábil notificaciones en Secretaría. — Salta, Mayo 18 de 1951.

E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 22|5 al 3|7|51.

Nº 7076 — POSESION TREINTAÑAL: — Solicitada por DANIEL, JOSE LUIS y FORTUNATO GONZA de un inmueble denominado "Estancia" sito en San José de Colte, Dpto. Cachi de esta Provincia, con superficie aproximada de dos kilómetros de frente por dos de fondo, limitando: NORTE, filos de cerros estancia "El Hueco" de Demetrio Guitián; SUD, propiedad de Natividad Gonza; ESTE, propiedad de Lidaura Cardenas de Aramayo; OESTE, propiedad de Genoveva Martínez de Erazú y Sucesión Francisco Gonza; el Juez Civil y Comercial de 2a. Nominación cita por treinta días a los que se consideren con derechos sobre el mencionado inmueble. Lunes y Jueves o siguiente hábil caso feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Julio 4 de 1950.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e) 22|5|51 al 3|7|51.

Nº 7069 — POSESORIO: — Julián Parada por ante el Juzgado de 3a. Nominación en lo Civil y Comercial ha promovido juicio de posesión treintañal sobre los siguientes inmuebles ubicados en San José de Orquera—Metán. — a)— Fracción que fué parte integrante de la Finca Talamayo; *Norte:* Río Pasaje *Sud:* propiedad del Dr. David M. Saravia, hoy su sucesión; *Este:* terrenos de la Sucesión de Cruz Parada; *Oeste:* terrenos que fueron dela Suc. de Don Tadeo Barroso. — b)— Fracción que fué parte integrante de la Finca Talamayo o El Quemado, *Norte:* Río Pasaje; *Sud:* finca Pozo del Algarrobo; *Este:* lote 5 de Talamayo de Julián Parada *Oeste:* Lotes de Talamayo de los herederos de Celso Barroso. — Lo que se hace saber por treinta días a los interesados. — Salta, Mayo 17 de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 21|5 al 2|7|51.

Nº 7060 — POSESION TREINTAÑAL. — ANDRES GUZMAN Y ROMELIA GUZMAN DE GUZMAN solicitan posesión treintañal sobre finca "CASA VIEJA", Seclantás, Molinos, limitando: Norte y Sud, Sucesión de Florencio Colque; Este, Cumbres de La Apacheta; Oeste, Río Calchaquí. — Riega un día cada doce días con acequia "Colte". — CARLOS OLIVA ARAOZ, Juez Civil Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a quienes invoquen mejores títulos. — Lunes y Jueves notificaciones en Secretaría. — Salta, Febrero 23 de 1951.

MARTINEZ C. TRISTAN — Escribano Secretario

16|5|51 al 27|6|51.

Nº 7056 — POSESORIO: — Aurelia Madero de Uriburu y otros, ante Juzgado Cuarta Nominación, solicitan posesión treintañal siguientes inmuebles contiguos ubicados en departamento Orán: I. — *"EL CEDRAL"*. — Límites: Norte y Oeste, finca "Río Blanco", separada por arroyo Desagüe, antes Primer brazo Río Zenta; Oeste y Sud, ciudad de Orán; Este, finca "El Carmen". Superficie: 467 hectáreas, 94 áreas, 79 m.2. — II. — *"LA LAGUNA"*. — Situada al lado Sudeste de "El Cedral". Límites: Norte, finca "El Carmen"; Este, finca "San Agustín"; Oeste, ciudad de Orán: Sud, "Campo Chico". — Superficie: 1523 hectáreas, 11 áreas, 59 m2. — Cítase por treinta días a interesados.

Salta, Mayo 11 de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 15|5 al 28|6|51.

REMATES JUDICIALES

Nº 7146 Por MARTIN LEGUIZAMON

El 11 de Julio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé doscientas siete cabezas de ganado con la base de ciento ochenta pesos por cabeza que se encuentran en la Estancia Vieja del Rey, 1ra. sección Dep. de Anta conforme al siguiente detalle: 40 novillos de cuenta; tres bueyes; 5 novillos de 3 años; 67 vacas madres; 7 vacas con cria; 12 tamberas de 3 años; 17 tamberas de 2 años; diez terneros de

1 año; 13 toros de cuenta; 8 toros de tres años; 9 toros de 2 años; 16 terneros de un año. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancen a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia Segunda Nominación. Juicio: Sucesorio de Félix Córdoba.

15|6|51 al 6|7|51

Nº 7141 Por MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL

Terreno en CERRILLOS

El 30 de julio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de $ 2.466.66 o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal, un terreno ubicado en el pueblo de Cerrillos con una superficie de 1.467.50 mts2. (25 x 58.70) comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, camino del cementerio; Sud, propiedad de José Rivero; Este, lote 27; Oeste lote 25. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación. Juicio: "Embargo preventivo, Rosa C. de Rodríguez vs. Alfredo Rodríguez".

13|6|51 al 26|7|51

Nº 7133. — Por MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL — GANADO VACUNO

El 4 de julio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de esta ciudad procederé a vender novecientoas treinta y siete cabezas de ganado vacuno con la base de ciento cincuenta pesos por cabeza, que se encuentra en los puestos Balcarce y Pueyrredón, situados a cinco leguas de Taco Pozo, Territorio Nacional del Chaco. — Déjase constancia que el ganado será entregado junto por cuenta de la sucesión, conforme al siguiente detalle que figura en el expediente respectivo: En Pueyrredón 267, vacas de cuenta; tambieras 56; toritos 42; terneros 248; novillos 25; torunos y toros padres 29; el saldo y ganado de todas las edades se encuentra en Barcarce.— En el acto del remate veinte por ciento del precio y a cuenta de' mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Segunda Nominación. — Juicio: "Testamentario de José Orellana García".

e|12|6|51 al 3|7|51.

CITACION A JUICIO

Nº 7162 — CITACION A JUICIO: — El Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita a Doña MANUELA GIRON para que dentro del término de veinte días comparezca a tomar intervención en el juicio de tutela de la menor Dominga del Huerto Girón pedida por Doña Elena B. de Salóm, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que la represente. — Salta, Junio 18 de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 22|6 al 20|7|51.

SECCION COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 7165. — DISOLUCION DE SOCIEDAD Y TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.

A los efectos legales correspondientes se hace saber por el término de cinco días que se ha convenido en la disolución de "OCAÑA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que explota la casa de comercio en los ramos de compra-venta de maquinarias, motores, radios, artículos de electricidad, etc., establecida en esta ciudad en la calle España Nº 676, y en la transferencia de su activo y pasivo a la sociedad a constituirse en el mismo acto con la denominación de "LA COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", para continuar el giro comercial de la primera. — Para todos los efectos legales, las partes constituyen domicilio en las oficinas del suscrito escribano, calle Balcarce Nº 376. — ARTURO PEÑALVA.

e|25 al 29|6|51.

AVISOS VARIOS

ASAMBLEAS

Nº 7161 — CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS

CONVOCATORIA

De conformidad con la autorización expresa de los profesionales inscriptos en este Consejo, convócase a una Asamblea General a los Doctores en Ciencias Económicas, Contadores Públicos Nacionales y Actuarios que se hallen inscriptos en las matrículas respectivas, para la elección de los miembros que formarán el Consejo Profesional conforme a lo dispuesto por los artículos 17 del Decreto-Ley Nacional Nº 5103|45 y 21 y concordantes del Decreto Nº 9297 del G. de la Provincia.

La Asamblea se realizará el día 28 del presente mes, a horas 19 en el local de calle 25 de Mayo Nº 40 (Escuela Nocturna "Hipólito Irigoyen") con la asistencia de la cuarta parte, como mínimo, de los profesionales inscriptos, y en el caso de falta de quórum, la asamblea se constituirá con cualquier número concurrente, a horas 20 del mismo día, siendo la presente suficiente citación.

NICOLAS VICO GIMENA
Contador Público Nacional

e) 22 al 28|6|51.

AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares a ellos destina la **DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL** de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral de Asistencia Social

A LOS SUSCRIPTORES

Recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en mes de su vencimiento

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948

EL DIRECTOR

Dirección Gral. de
PENITENCIARIA